

# COMPROMISO

JUNTOS HACEMOS UN MEJOR PODER

Abril de 2003

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación

Año 2/Número 23

ISSN 1665-1 162

## Consejo de la Judicatura Federal

### Al servicio de la sociedad

8 años de esforzarse por una  
mejor justicia



• *Ministros 1917-1994, Semblanzas*, obra que recuerda a quienes han forjado la historia de la SCJN



# CARTELERA

## JUNIO-JULIO

### ● CINE

**4, 10 y 17 de junio**

De 15:30 a 19:00 horas  
Auditorio Ignacio L. Vallarta  
Palacio de Justicia Federal, San Lázaro  
Entrada libre

### ● VISITA GUIADA

**Tequisquiapan, Querétaro**  
**Sábado 12 de julio**

De 6:45 a 19:00 horas  
Cita en la entrada principal del  
Palacio de Justicia Federal, San Lázaro  
Sujeto a disponibilidad de boletos  
(2 por servidor público)

### ● DOMINÓ

**Torneo**  
**3 de julio**

De 16:00 a 20:00 horas  
Vestíbulo del auditorio Ignacio L. Vallarta  
Palacio de Justicia Federal, San Lázaro  
Sujeto a inscripción

### ● TALLER

**Material Reciclado**  
**4, 10, 17 y 24 de junio**

De 15:30 a 17:30 horas  
Vestíbulo del auditorio Ignacio L. Vallarta  
Palacio de Justicia Federal, San Lázaro  
Sujeto a inscripción

### ● BASQUETBOL

**Inauguración del Torneo**  
**2 de junio**

A las 15:30 horas  
Centro Deportivo Ing. Eduardo Molina  
Gimnasio Central  
Sujeto a inscripción según las bases  
de la convocatoria

# COMPROMISO

JUNTOS HACEMOS UN MEJOR PODER



## Directorio

Mariano Azuela Gutiérrez, presidente  
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  
y del Consejo de la Judicatura Federal  
Presidente

Magistrados Alfonsina Berta Navarro Hidalgo  
y Mauro Miguel Reyes Zapata  
Tribunal Electoral

Consejero Manuel Barquín Álvarez  
Consejo de la Judicatura Federal

Raúl Ramos Alcántara  
Director General de Comunicación Social  
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  
J. Guillermo López Figueroa  
Director General de Comunicación Social  
del Consejo de la Judicatura Federal  
José Jacinto Díaz Careaga  
Coordinador de Comunicación Social del  
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
Comité Editorial

COMPROMISO Órgano Informativo  
del Poder Judicial de la Federación, Gaceta.  
Abril 2003

Raúl Ramos Alcántara  
Editor Responsable

ISSN 1665-1162 D.R. ©

Poder Judicial de la Federación  
Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Pino Suárez No. 2 Col. Centro Del Cuauhtémoc,  
C.P. 06065, México, D.F. Año 2003

Certificado de Reserva de Derecho al Uso  
Exclusivo número 04-2003-022810440100-109

E-mail: [comsoc@mail.scjn.gob.mx](mailto:comsoc@mail.scjn.gob.mx)

# Indice

Editorial .....	1
Ocho años del Consejo de la Judicatura Federal .....	2
Rinden protesta magistrado y juez .....	8
Ministros 1917-1994, Semblanzas .....	10
Nuevo juzgado en Poza Rica .....	13
Ratificación de magistrados y juez .....	14
Colegio de Secretarios .....	16
Red Mundial de Organismos Electorales .....	20
Cultura politico-electoral .....	22
IFECOM .....	24
Publicaciones .....	25
Cursos y diplomados .....	26
Cultura informática .....	27
Salud y algo más .....	28
Equidad y género .....	29
Resoluciones .....	30





# Editorial

**A** ocho años de la reforma constitucional que dio origen al Consejo de la Judicatura Federal (CJF), es posible hablar hoy de un Poder Judicial de la Federación renovado, cuyas tareas deben estar a la altura del México en transformación que actualmente vivimos.

Convertir en una realidad cotidiana el propósito de cumplir la garantía constitucional de una impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, es el desafío que todos los días, quienes conformamos el PJJF, enfrentamos con entrega y profesionalismo.

En estos años, el CJF se ha esforzado por instrumentar un sistema dinámico que permita una mayor eficiencia en el desahogo de los asuntos que ingresan a los juzgados y tribunales. Éstos han recibido un apoyo eficaz y decidido, que les ha permitido contar con los recursos necesarios para trabajar en las mejores condiciones. La creación de nuevos órganos jurisdiccionales a lo largo de todo el país ha logrado notables avances en el propósito de acercar más la justicia a los mexicanos.

El fortalecimiento de la carrera judicial, una de las tareas fundamentales del CJF, se observa en la capacitación y actualización constante que reciben los responsables de la impartición de justicia. La aplicación de procesos rigurosos para la selección y promoción de jueces y magistrados contribuye a garantizar que sólo estén al frente de los juzgados y tribunales quienes acrediten contar con la mayor aptitud, vocación, honestidad y compromiso para ejercer tan delicada función.

El buen funcionamiento de los órganos jurisdiccionales es un imperativo insoslayable, y por ello el propio Consejo cuenta con los mecanismos de supervisión que dan cuenta de posibles anomalías que afecten el desempeño de los juzgadores federales, y no se ha vacilado en aplicar las sanciones correspondientes ante la comisión de actos irregulares.

Es importante destacar la consolidación de las acciones que llevan a cabo los órganos auxiliares del CJF. El Instituto Federal de Defensoría Pública, el Instituto de la Judicatura Federal, el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles y la Visitaduría Judicial han contribuido no sólo a reforzar las tareas del Consejo, sino que su esfera de acción ha trascendido a muchos grupos sociales que se han visto beneficiados con su desempeño.

Se trata de esfuerzos que han rendido frutos y que a la vez plantean nuevos retos para un futuro complejo.

Servir a la sociedad es, en esencia, el propósito supremo que guía las acciones del Consejo de la Judicatura Federal.

# El CJF cumple ocho años de servicio a la sociedad

- \* Refrenda su trabajo comprometido con una impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita
- \* El trabajo de las comisiones del CJF, fundamental para consolidar la eficiencia y autonomía de la función jurisdiccional
- \* Los órganos auxiliares reafirman el vínculo del Poder Judicial de la Federación con la ciudadanía



**A** ocho años de su creación, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) continúa su esfuerzo a favor de una impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita.

Hoy, este órgano colegiado –al que de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le corresponde la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación (PJF), con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Tribunal Electoral– está ya integrado en su totalidad y trabaja en pro de una más eficiente justicia federal al servicio de los mexicanos.

Promover la honestidad y la excelencia en la carrera judicial es uno de los principales objetivos de esta institución. El CJF fortalece la independencia del PJF al garantizar que la designación, promoción, adscripción y compromiso de los jueces de Distrito y magistrados de Circuito responda a un sistema de méritos.

Asimismo, mantiene una evaluación permanente sobre el desempeño de los funcionarios jurisdiccionales, por medio de visitas de inspección y seguimiento a las quejas que se formulen en su contra.

La instalación del CJF se concretó el 2 de febrero de 1995. Sin embargo, cuatro años después, en una reforma constitucional se delimitó la naturaleza jurídica de este órgano colegiado que, de acuerdo con el artículo 100 de la Constitución, está integrado por siete miembros. Tres de ellos fueron designados por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y deben formar parte del PJF; dos fueron nombrados por el Senado de la República y uno más por el titular del Poder Ejecutivo. Al Consejo lo encabeza el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A partir de enero de 2003, y después de más de un año de carecer de uno de sus integrantes, el Consejo cuenta ya con todos sus miembros y está conformado actualmente por el Ministro Mariano Azuela Güitrón, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del CJF, y por los Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Margarita Beatriz Luna Ramos, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, Miguel A. Quirós Pérez y Sergio Valls Hernández.

A excepción del presidente de la SCJN, los consejeros son nombrados para desempeñarse en el cargo por cinco años. Su sustitución se hace de manera escalonada y no pueden reelegirse. Así, la composición plural y altamente calificada del CJF representa una garantía de eficacia en su manejo administrativo.

Piezas clave en el fortalecimiento de la independencia técnica y de gestión que ha alcanzado el CJF son sus cuatro órganos auxiliares: el Instituto Federal de Defensoría Pública, el Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, así como la Visitaduría Judicial.

La altitud de miras con la que fue concebida esta institución hace ocho años constituye un reto para que el CJF corresponda a las expectativas que la sociedad ha depositado en él. Hoy, el Consejo de la Judicatura Federal se alista para enfrentar en su conjunto los retos que la justicia federal debe sortear para brindar un servicio oportuno, eficaz y completo a toda la sociedad.



Asimismo ha impuesto 311 apercibimientos privados, 29 apercibimientos públicos, 53 amonestaciones privadas, 65 amonestaciones públicas y 44 suspensiones. En ese lapso, también se ha destituido a 29 servidores oficiales e inhabilitado a 15.

La Comisión de Adscripción cumple la importante labor de asignar el órgano jurisdiccional en que deben ejercer sus funciones los magistrados de Circuito y los jueces de Distrito.

A ocho años de su creación, el CJF, a través de esta Comisión, ha designado a 826 juzgadores, de los cuales 473 son jueces de Distrito y 353 magistrados de Circuito. Además, llevó a cabo 984

reinscripciones, 31 reincorporaciones, 43 comisiones temporales y 35 titularidades.

## EL TRABAJO DE LAS COMISIONES

El CJF está integrado por seis comisiones: Disciplina, Creación de Nuevos Órganos, Adscripción, Administración, Carrera Judicial y Vigilancia, Información y Evaluación. Cada una de ellas está presidida por uno de los Consejeros e integrada por otros dos, y sesionan cada semana.

La Comisión de Disciplina aplica las sanciones a jueces y magistrados cuando existen elementos suficientes que comprueben alguna conducta irregular o deshonesta.

A lo largo de ocho años de funcionamiento, esta Comisión ha recibido tres mil 145 quejas en contra de funcionarios judiciales, de las cuales un mil 883 han sido infundadas, 441 fundadas y 654 casos se han declarado improcedentes.

La Comisión de Creación de Nuevos Órganos tiene la función de detectar –con base en análisis y estudios perfectamente estructurados– aquellas comunidades del país donde la demanda de justicia es cada vez mayor, y propone al Pleno la creación de nuevos juzgados federales con el propósito de que la población no tenga que desplazarse enormes distancias para solicitar el servicio de justicia. También sugiere la reubicación de algunos órganos jurisdiccionales cuando se considera que están subutilizados.

A pesar de las restricciones presupuestales, en 2002 fueron constituidos 19 órganos jurisdiccionales, ya sean tribunales de Circuito o juzgados de Distrito, que se instalaron en las ciudades con mayor demanda de los servicios de la justicia federal.

El año pasado destacó la apertura de dos nuevos Circuitos Judiciales, el Vigésimo Octavo en el estado de Tlaxcala y el Vigésimo Noveno en el estado de Hidalgo.

### LOS CONSEJEROS

Ministro Mariano Azuela Güitrón, presidente del Consejo de la Judicatura Federal

Adolfo O. Aragón Mendía, presidente de la Comisión de Carrera Judicial

Manuel Barquín Álvarez, presidente de la Comisión de Vigilancia, Información y Evaluación

Margarita Beatriz Luna Ramos, presidente de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos

Jaime Manuel Marroquín Zaleta, presidente de la Comisión de Disciplina

Miguel A. Quirós Pérez, presidente de la Comisión de Adscripción

Sergio Valls Hernández, presidente de la Comisión de Administración

En mayo del presente año, el CJF instaló un nuevo juzgado, el Decimoprimer de Distrito con residencia en Poza Rica, Veracruz.

La Comisión de Administración tiene bajo su responsabilidad la trascendente función de instrumentar políticas, estrategias y programas que permitan al PJJ que cada peso invertido por los mexicanos en la impartición de justicia federal se traduzca en beneficios sociales.

Un indicador que sobresale y que incide directamente en la función sustantiva del PJJ es el crecimiento en infraestructura, ya que con el presupuesto ejercido en estos ocho años se han instalado 165 tribunales colegiados de Circuito, 62 tribunales unitarios de Circuito, 2 tribunales unitarios de Circuito "B", 244 juzgados de Distrito, además de 25 juzgados de Distrito "B" temporales, para atender las excesivas cargas de trabajo.

En 1995 existían así 306 órganos jurisdiccionales y actualmente el CJF administra 498, lo que representa un crecimiento de casi 60 por ciento.

La Comisión de Carrera Judicial cumple con la responsabilidad de supervisar los exámenes de los concursos que promueve para cada una de las categorías existentes dentro de la carrera judicial: magistrados de Circuito, jueces de Distrito, secretarios y actuarios.

De 1996 al 2002 se han realizado 15 concursos de oposición, mediante los cuales se designó a 297 jueces de Distrito y a 249 magistrados de Circuito.

Cabe destacar que a partir del año 2000, el Consejo estableció paralelamente a los cursos de oposición, las especialidades de Administración de Justicia en juzgados de Distrito y en tribunales de Circuito, por lo que los aspirantes están obligados a cursarlas. De esta manera el Consejo cuenta con más de un centenar de jueces y magistrados que poseen dicha especialidad.

La Comisión de más reciente creación es la de Vigilancia, Información y Evaluación. A cuatro años de su integración tiene como objetivo establecer los medios adecuados para consolidar los programas institucionales, alcanzar el óptimo funcionamiento de las áreas administrativas y tomar medidas de apoyo que garanticen la autonomía de los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación.

Para ello, ha instrumentado un Plan Estratégico de Prevención de Rezago en Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, que ha dado resultados importantes como el abatimiento del rezago en diversos órganos jurisdiccionales.

Cabe resaltar que el año anterior el rezago fue de sólo 13 por ciento en juzgados y tribunales federales, margen que al ritmo de trabajo que los funcionarios y empleados judiciales federales se han impuesto, seguramente ha de abatirse.

Tan sólo el año pasado los juzgados y tribunales federales admitieron 538 mil 502 nuevos asuntos, más 92 mil 123 que estaban en trámite de resolución, suman 630 mil 625. De esta cifra se despacharon 546 mil 449 asuntos y quedaron pendientes 92 mil 625, lo que arroja un desahogo del 87 por ciento de la carga de trabajo asignada.



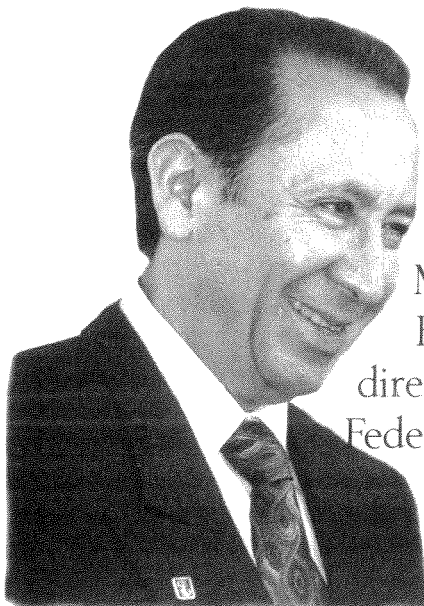
## DEFENSORÍA PÚBLICA

Cada uno de los órganos auxiliares del CJF cumple tareas específicas para lograr que la administración, vigilancia y disciplina de la carrera judicial se cumpla a cabalidad, así como para garantizar la aplicación de la ley. Asimismo, brindan servicios que refrendan el compromiso de este órgano colegiado por acercar la justicia a todos los mexicanos.

El Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) se encarga de que existan defensores de oficio en todos los juzgados, tribunales y en las agencias del Ministerio Público Federal, a fin de garantizar a los ciudadanos el derecho a la defensa en materia penal; así como asesores jurídicos, para permitir el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en las materias administrativas, fiscal y civil federales.

El IFDP fue creado en 1998; sin embargo, tiene su antecedente en 1922, cuando la defensa penal gratuita era proporcionada por el Estado a través de la Defensoría de Oficial del Fuero Federal. Actualmente cuenta con 542 defensores públicos y 121 asesores jurídicos en todo el país.

Para atender los servicios de defensoría pública federal desde la averiguación previa, el IFDP cuenta con 242 defensores adscritos a agencias del Ministerio Público Federal y en agencias mixtas, cuya participación tiene dos



Magistrado César Esquinca Muñoa, director del Instituto Federal de Defensoría Pública

variantes: dar asistencia jurídica a quienes rinden declaración ministerial y la defensa legal de los indiciados.

Además, tiene 206 defensores públicos adscritos a los juzgados de Distrito que conocen de juicios penales federales, en tanto que en tribunales unitarios de Circuito laboran 94 defensores.

Desde su creación (1998) a la fecha, el IFDP ha tenido un crecimiento importante en la demanda de sus servicios.

En su primer año de servicio el Instituto defendió en agencias del Ministerio Público de la Federación a 25 mil 300 personas, en juzgados de Distrito a 22 mil 272 y en tribunales unitarios de Circuito a 24 mil 292, que significa un total de 71 mil 864 ciudadanos defendidos en ese año.

De 2002 a marzo de 2003, el IFDP defendió a 63 mil 326 ciudadanos en agencias del Ministerio Público, a 22 mil 506 en juzgados de Distrito y a 28 mil 590 en tribunales unitarios de Circuito, dando un total de 114 mil 422 personas. Esto manifiesta un incremento en la demanda de defensoría pública de 59.22 por ciento.

A lo largo de estos cinco años de servicio, el Instituto ha defendido a un total de 291 mil 948 personas en agencias del MP, 118 mil 502 en juzgados de Distrito y a 143 mil 927 en tribunales unitarios de Circuito.

Los defensores públicos federales promovieron ante juzgados de Distrito 925 juicios de amparo y 6 mil 489 ante tribunales unitarios de Circuito, resultando un total de 7 mil 414 juicios de amparo promovidos. Además, el instituto ha realizado 554 mil 377 defensas, 277 mil 999 entrevistas y 348 mil 535 visitas carcelarias.

Los 121 asesores jurídicos prestan el servicio en 59 ciudades del país. Su participación se da en materias de orientación, asesoría y representación jurídica.

En el rubro de asesorías el IFDP también ha tenido un importante aumento en la demanda. En 1999 asesoró a 4 mil 937 personas, en comparación con 2002 y el primer trimestre de 2003, en los que se atendió a 30 mil 212 personas, casi seis veces más. En total, el Instituto ha asesorado a 58 mil 047 personas.



En estos cinco años de servicio, el IFDP ha realizado 31 mil 261 orientaciones, 11 mil 993 asesorías y 14 mil 008 representaciones. Los asesores jurídicos del Instituto han promovido 3 mil 315 amparos indirectos y 536 amparos directos, dando un total de 3 mil 851.

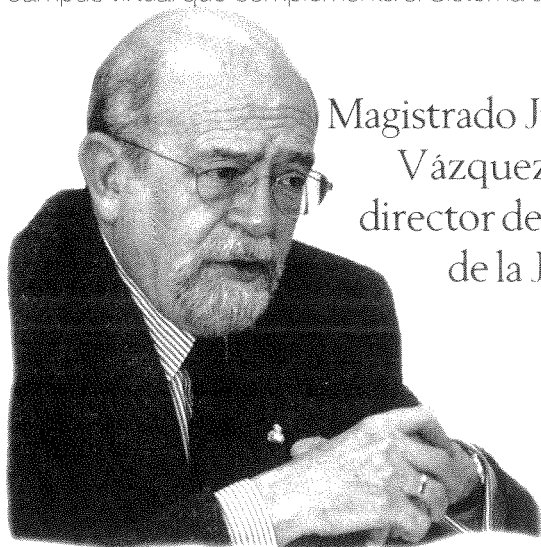
Desde 1999 a la fecha el IFDP ha atendido a 14 mil 762 personas desempleadas o que no perciben ingresos, 4 mil 334 jubilados, pensionados y sus cónyuges, 5 mil 616 trabajadores eventuales o subempleados, 22 mil 105 personas que perciben ingresos mensuales inferiores a doce salarios mínimos, 325 indígenas y un mil 957 personas que por cualquier otra razón social o económica han tenido necesidad del servicio de asesoría jurídica.

Asimismo, el IFDP ha otorgado 353 pólizas de fianzas a personas de escasos recursos económicos y se ha obtenido la libertad de 702 indígenas.

### ESCUELA JUDICIAL

Una pieza fundamental para consolidar la carrera judicial ha sido el Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, órgano auxiliar del CJF encargado de la investigación, formación, capacitación y actualización tanto de los miembros del PJJ como de quienes aspiran a pertenecer a él.

Ofrece desde cursos básicos hasta posgrados y su trabajo no se limita al Distrito Federal, sino que cuenta con 35 extensiones en todo el país. Tiene además un campus virtual que complementa el Sistema de Educación



**Magistrado Julio César Vázquez-Mellado, director del Instituto de la Judicatura Federal**

a Distancia y pone al alcance del personal del PJJ diversas posibilidades académicas.

Actualmente en el país hay 243 jueces de Distrito que antes de su designación tuvieron que someterse a cursos de especialización y a concursos de selección. Asimismo, de los 475 magistrados de tribunales federales –unitarios y colegiados– en funciones, el 60 por ciento son egresados de la Escuela Judicial.

El prestigio que ha alcanzado el IJF se refleja en el crecimiento de la demanda de sus servicios. Por las aulas del Instituto de la Judicatura Federal, tanto en su sede central en la Ciudad de México como en sus extensiones, han pasado 47 mil 511 aspirantes a actuarios judiciales, secretarios de juzgados de Distrito, jueces de Distrito, magistrados de Circuito y secretarios de Estudio y Cuenta de la SCJN.

A la fecha han egresado tres generaciones de la especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito; cuatro en la especialidad de Administración de Tribunales de Circuito y dos de la especialidad de la Secretaría de Estudio y Cuenta.

### CONCURSOS MERCANTILES

El Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM), creado en mayo de 2000, tiene bajo su responsabilidad auxiliar a los jueces de Distrito en las cuestiones no jurídicas derivadas de un concurso mercantil, principalmente en las áreas contable, financiera, económica y administrativa.

También es el encargado de seleccionar y autorizar el registro de las personas que realizan funciones de visitador, conciliador o síndico –los cuales apoyan a las autoridades federales en materia concursal– y es el responsable de difundir la carrera concursal en el país, por lo cual está obligado a elaborar y difundir estudios y estadísticas en esta materia.

La carga de trabajo del Instituto ha ido en forma ascendente. En diciembre del 2002, el Instituto reportó una actividad 25 por ciento mayor que en junio del mismo año y 275 por ciento mayor que en el 2001.



Licenciado Luis Manuel C. Méjan Carrer, director del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

Sobre el flujo de asuntos que han llegado a los juzgados, hasta diciembre de 2002, se habían iniciado 63 procesos judiciales, que involucran alrededor de 55 mil 500 acreedores y 31 mil 500 millones de pesos de pasivos. El 33 por ciento de los asuntos y los comerciantes involucrados están radicados en el Distrito Federal y el 67 por ciento en los juzgados de 23 ciudades del país.

El impacto económico de los juicios admitidos asciende a 316 millones de pesos y un número de acreedores que aún no es posible determinar por lo reciente de los asuntos.

En diciembre pasado, el IFECOM informó que etapa de conciliación están en proceso 18 casos que involucran a 27 empresas, las cuales representan 14 mil 596 millones de pesos de pasivos a favor de 4 mil 874 acreedores. Asimismo, que en etapa de quiebra hay seis procesos relativos a 15 empresas, que representan 10 mil 281 millones de pesos de pasivos a favor de 38 mil 851 acreedores.

## VISITADURÍA JUDICIAL

Es la instancia competente para inspeccionar el buen funcionamiento de los juzgados y tribunales, y vigilar la conducta de los encargados de impartir justicia, además de dictar las medidas correctivas tendentes a corregir las deficiencias detectadas.

La supervisión de las conductas de los integrantes de los órganos jurisdiccionales tiene como objetivo

## ÓRGANOS AUXILIARES

Magistrado César Esquinca Muñoa, director del Instituto Federal de Defensoría Pública

Magistrado Julio César Vázquez-Mellado García, director del Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial

Licenciado Luis Manuel Méjan Carrer, director general del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

Magistrado Óscar Vázquez Marín, Visitador Judicial del Consejo de la Judicatura Federal

constatar que todos los jueces y magistrados cumplan a cabalidad con las tareas que tienen encomendadas, se eleve su calidad profesional y se concrete la impartición de justicia en los plazos y términos que fijan las leyes.

Los visitadores judiciales tienen la responsabilidad de revisar y examinar los expedientes y libros de control con el propósito de descubrir atrasos o deficiencias de tribunales y juzgados, o bien para determinar promociones, adscripciones y ratificaciones del personal. También reciben las quejas y denuncias del público en general, sobre posibles actos de corrupción de funcionarios, para determinar remociones o sanciones.

Anualmente se realizan dos inspecciones a los juzgados de Distrito y tribunales de Circuito.



Magistrado Oscar Vázquez Marín, Visitador Judicial del CJF

# Conminan a impartir justicia con apego a la Constitución

- \* Rinden protesta el magistrado Claudio Pérez Hernández y el juez Enrique Claudio González Meyemberg
- \* Los actos jurisdiccionales producen efectos trascendentes en el ámbito social: Ministro Castro y Castro
- \* La Consejera Luna Ramos advierte sobre los riesgos de actuar con protagonismos o actitudes individualistas

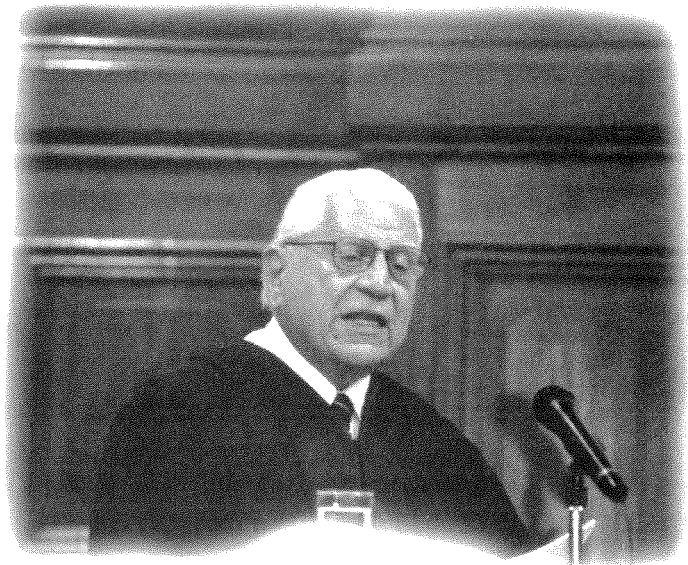
**E**n sesión solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el licenciado Claudio Pérez Hernández rindió protesta como magistrado de Circuito.

En representación del Pleno de este Alto Tribunal, el Ministro decano de la Corte, Juventino Castro y Castro, dio la bienvenida al nuevo magistrado y le recordó que al emitir cada resolución, tendrá en sus manos el destino y los intereses legítimos de las personas, por lo cual lo conminó a que su proceder continúe siendo honrado, íntegro y valiente.

Subrayó que este acto de reconocimiento de méritos es altamente significativo para los Ministros de la Suprema Corte, pues no se trata tan sólo de cumplir con



**Licenciado Enrique C. González rinde protesta como juez**



**Ministro Juventino Castro y Castro**

algunos de los requerimientos que nuestra Constitución Política pone a cargo de nuestros jueces y magistrados. “Se debe cumplir con todos ellos al momento de actuar judicialmente”, aseveró.

Dichas características son fundamentales en todo juzgador, pues su labor no es sencilla, sino compleja y fructífera, ya que sus actos jurisdiccionales producen efectos trascendentes en el ámbito social. Reafirmó que en todo juzgador recae la gran responsabilidad de disponer en forma alguna de las personas y de sus legítimos intereses.

Al hacer un recuento de la evolución que ha tenido el Poder Judicial de la Federación en México, el Ministro decano recordó que fue en la Carta Magna de 1847 donde se instituyó el sistema constitucional, mediante el cual el juzgador tiene la atribución de invalidar los actos de la autoridad pública en forma permanente cuando así proceda, pero no la derroca.

“En la época contemporánea el constitucionalismo es el sucesor del absolutismo. Cambiamos, especialmente México lo hizo cuando sustituimos la voluntad o el capricho de un hombre, mal llamado soberano, por los compromisos contenidos en un documento jurídico



denominado Constitución Política, cuyas normas son obligatorias para todos los habitantes".

En este contexto, señaló que nuestro país optó desde hace tiempo por un sistema constitucional donde el ciudadano ocupa un lugar primordial y el juzgador tiene la compleja tarea de impartir la justicia con pleno apego a nuestra Carta Magna.

"Juzgar a una autoridad pública que tiene plenitud de jurisdicción, o sea, evaluar los procedimientos oficiales de esas personas investidas de poder público, e invalidarlos por razones de constitucionalidad, es la culminación comprometida de una tarea judicial federal y de una obligación congruente con la sociedad. Advierto que bajo nuestro sistema se invalida el acto, pero permanece el imperio y la soberanía de la autoridad pública".

## NI DISCORDIA NI INTOLERANCIA

La Consejera Margarita Beatriz Luna Ramos, en nombre del CJF, señaló que la ciudadanía demanda que los juzgadores federales impartan justicia con pleno conocimiento de la ley y apartados de toda injerencia o influencia.

Destacó que los juzgadores de ninguna manera deben regir sus actividades cotidianas con discordia, empecinamiento, necedad e intolerancia, pues ello los llevará al denostamiento de su prestigio personal y profesional, lo cual repercutirá en demérito del PJF.

La Consejera Luna Ramos recordó la importancia de la actualización constante, de hacer del estudio y la investigación un método de trabajo permanente que dará confiabilidad a las decisiones, particularmente en estos tiempos de cambios constantes.

Al referirse a la imparcialidad de los juzgadores, dijo que para tomar una decisión no debe impactar la pobreza ni deslumbrar la riqueza. "Que no le intimide una recomendación de gente poderosa, pues ésta jamás saldrá en defensa de un fallo incorrecto; por el contrario, negará haberse inmiscuido", aseguró.

Advirtió que el juzgador que se involucra en la política con la intención de escalar rápidamente cimas

elevadas corre el riesgo de decidir con parcialidad, y de esta forma pierde su dignidad y autoestima, o provoca su caída estrepitosa.

Señaló que los jueces y magistrados obtienen la aprobación de su actuación no por sus nombramientos, sino por los resultados que ofrecen a la sociedad, y por esa razón requieren que su actuación se rija dentro de los márgenes del Derecho.

Luna Ramos manifestó que la función jurisdiccional de un tribunal colegiado hace imprescindible que quienes lo integran actúen con absoluta disposición para escuchar opiniones distintas a la suya, madurez para defender sus puntos de vista y plena conciencia de que la labor desarrollada será el reflejo de un trabajo conjunto.

En este contexto, advirtió sobre los riesgos de actuar con protagonismo, actitudes egoístas, individualistas o espectaculares, alejadas del estudio y ahínco con que debe ser estudiado cada asunto.

"La razón de ser de los órganos jurisdiccionales colegiados es que la multiplicidad de opiniones y diversidad de personalidades de quienes los integran enriquezca el debate y fortalezca los criterios contenidos en las resoluciones", concluyó.

Posteriormente, en otra sesión solemne conjunta de los plenos de la SCJN y del CJF, rindió protesta como juez de Distrito el licenciado Enrique Claudio González Meyemberg, quien recibió su constancia y distintivo.



**Consejera Margarita B. Luna Ramos**

● Sara Salas Franco

# Con la obra *Ministros 1917-1994, Semblanzas*, la SCJN rinde homenaje a 189 de sus integrantes

- \* La consolidación del Alto Tribunal, fruto del trabajo de sus hombres y mujeres, afirma el Ministro Gudiño Pelayo
- \* Reúnen en dos volúmenes las semblanzas de quienes han forjado un Poder Judicial de la Federación autónomo e independiente



**Los Ministros José de Jesús Gudiño Pelayo, Mariano Azuela Güitrón, Humberto Román Palacios, Juventino V. Castro y Castro y el director del Instituto de la Judicatura Federal, Julio César Vázquez-Mellado**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como alma y cabeza del Poder Judicial de la Federación (PJF), ha consolidado a través de la historia su apego a la ley, firmeza, rectitud y valor en el desempeño de su función, además de ser defensor incansable de las garantías sociales e individuales que consagra nuestra Constitución.

Esta consolidación, afirmó el Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, es fruto del trabajo de los 189

Ministros que han integrado este Alto Tribunal. Para rendir homenaje a estos hombres y mujeres se editó, en dos volúmenes, el libro *Ministros 1917-1994, Semblanzas*, en el cual se presentan los principales datos curriculares de cada uno de los artífices de la historia judicial.

"Estas semblanzas sólo detienen el recuerdo, rescatan sus nombres del olvido, pero el espíritu de las Ministras y Ministros que nos precedieron permanece vivo y actuante en el quehacer cotidiano de la SCJN, a través

de sus ejecutorias, de las cuales emanaron criterios que han orientado y encauzado la vida jurídica del país", señaló el Ministro Gudiño Pelayo.

En el auditorio Ignacio L. Vallarta del Palacio de Justicia, los Ministros Mariano Azuela Güitrón, presidente de la SCJN, Juventino Castro y Castro y José de Jesús Gudiño Pelayo se reunieron con familiares de quienes han integrado este Alto Tribunal para hacerles también un reconocimiento-homenaje, pues su apoyo moral y espiritual permite a los juzgadores continuar con buen ánimo la realización de una tarea que, en ocasiones, sobreviene muy pesada.

El Ministro Gudiño Pelayo destacó que la familia de todo impartidor de justicia se convierte en testigo y coprotagonista de la labor de juzgar, ya que comparte con él las alegrías y tristezas, los sabores y sinsabores de dicha función, sobre todo cuando se realiza desde el más alto sitio de la Nación.

"El estrés, la tensión vital que se genera por la responsabilidad y la excesiva carga de trabajo que obliga a extenuantes jornadas de labor, la privación de espacios de tiempo para el esparcimiento individual y familiar, en virtud de que primero es el deber, se viven y se conviven en familia", subrayó.

En este contexto, el Ministro Gudiño Pelayo comentó que las instituciones hacen lo que las leyes les ordenan o les permiten hacer, pero, finalmente, las instituciones son lo que las personas que las integran son. Por ello, aseguró que los hombres concretos, con nombres y apellidos, son insustituibles en la historia de los pueblos y de las instituciones. Sin ellos, dijo, estas últimas hubieran sido diferentes, la historia hubiera circulado por diversos carriles.

Al respecto mencionó que la importancia de la obra *Ministros 1917-1994, Semblanzas* radica en que si varios de los 189 personajes –cuyas semblanzas se incluyen– no hubieran llegado a la Suprema Corte, ésta tal vez no hubiera sido lo que fue.

"En la Suprema Corte reconocemos que nuestras raíces se encuentran fuertemente afianzadas en nuestro pasado, mismo que se remonta hasta el año de 1815, con el establecimiento del Tribunal de Ario de Rosales, un



pasado del cual nos sentimos profunda y legítimamente orgullosos y consideramos que nos aporta el material a partir del cual construir el futuro".

El Ministro Gudiño Pelayo afirmó que la nueva generación que integra el Máximo Tribunal del país, desde 1995, está consciente de todo lo que deben a los anteriores integrantes, quienes legaron estructuras y cauces, pero también saben que les esperan nuevos retos.

"Las circunstancias del México actual son diferentes a las que les tocó vivir a nuestros antecesores, pero tenemos la confianza de que sabremos responder a los nuevos desafíos con la misma entereza y ponderación con que la mayoría de nuestros predecesores respondieron a los que les tocó enfrentar", puntualizó.

En su oportunidad, el Ministro Azuela Güitrón reiteró el reconocimiento y agradecimiento a los familiares de todos los integrantes de este Alto Tribunal. Aseguró que si en la actualidad se puede hablar de una SCJN viva, que como cabeza del Poder Judicial trata de dar testimonio de autonomía e independencia en este México moderno, para lograr esto ha sido también fundamental el respaldo de las familias de los juzgadores.

## LA SCJN A TRAVÉS DE LA HISTORIA

La Suprema Corte ha sido parte fundamental en la historia política y judicial de México.





**Familiares de ex Ministros, presentes en el acto**

La promulgación de la Constitución Política del 5 de febrero de 1917, la cual entró en vigor el 1º de mayo siguiente, depositó en la SCJN, en los tribunales de Circuito y en los juzgados de Distrito, el ejercicio del Poder Judicial de la Federación.

Fue tal la importancia que cobró esta Corte que fue llamada "Primera Suprema Corte de Justicia de la Nación Surgida de la Revolución Constitucionalista".

En esta Carta Magna se dispuso que el alto cuerpo colegiado estuviera integrado por once Ministros electos por el Congreso de la Unión, funcionando siempre en Pleno o dividido en tres Salas de cinco Ministros cada una, las cuales conocerían las materias Penal, Civil y Administrativa.

Bajo la presidencia del Ministro Enrique M. De los Ríos, este Alto Tribunal comenzó a funcionar el 1º de junio de 1917 en la vieja casona, ubicada en la Avenida Juárez número 5.

Por diversas reformas en los años de 1928, el número de Ministros se elevó de once a dieciséis; el 15 de diciembre de 1934, el número de integrantes creció a veintiuno y se creó una cuarta Sala, que fue la del Trabajo.

Desde el decreto de Venustiano Carranza, de 29 de mayo de 1917, los Ministros que integraron el Máximo Tribunal del país comenzaron a trabajar día a día por adquirir autonomía e independencia. Han adquirido tanta importancia sus resoluciones que hasta la fecha éstas son inatacables y definitivas.

Entre los conflictos más importantes que resolvió la SCJN en sus inicios, está el amparo que la Cuarta Sala resolvió negar, el 1º de marzo de 1938, a la Compañía Mexicana Petrolera El Águila S. A., en el que se reclamó

el laudo dictado por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el 18 de diciembre de 1937, en el conflicto de orden económico promovido por el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.

Dicha resolución contribuyó a que el presidente Lázaro Cárdenas promulgara, el 18 de marzo de 1938, el decreto que nacionalizó los bienes de las compañías petroleras.

El 2 de diciembre de 1939, la Segunda Sala negó el amparo y la protección de la justicia federal a las empresas quejosas, sobre la revisión que interpusieron contra el sobreseimiento dictado por un juez de Distrito en el juicio de garantías promovido contra el citado decreto expropiatorio.

El compromiso que la SCJN ha signado de manera silenciosa con la sociedad queda implícito desde el logotipo que la distingue, el cual está formado por cuatro símbolos: un águila real, una espada, una balanza y unas hojas de roble.

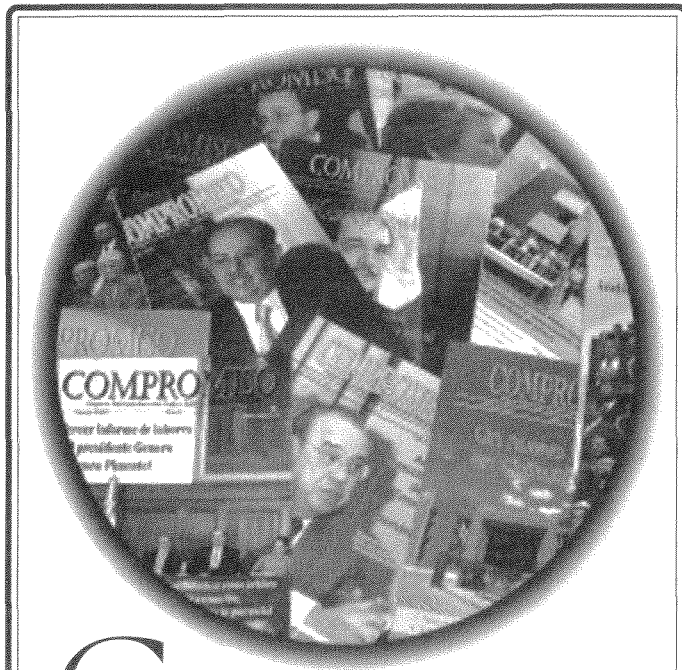
El águila real tiene las alas abiertas en actitud de combate, su garra izquierda está posada sobre un pergamino desenrollado que contiene la Ley y la garra derecha sujeta a la serpiente, mientras que con el pico la destroza.

Atrás del pergamino y en sentido diagonal hay una espada desnuda de hoja fina y larga, que atestigua el honor de la judicatura; esta espada corta las ligaduras que atan al reo si la sentencia que pronuncia el juez absuelve o hiere y castiga con justeza si condena.

Finalmente, la balanza significa la sabia y sana impartición de justicia, y las hojas de roble hablan de la fuerza moral y el valor jurídico de los actos judiciales.

Todos y cada uno de los Ministros y Ministras que han formado parte de este Alto Tribunal han contribuido – con su trabajo, cultura jurídica, esfuerzo, dedicación, esencia y pasión por la judicatura– a consolidar hoy a la SCJN como un Tribunal Constitucional confiable, autónomo, independiente y fundamental para la vida del país.

● Miguelina Ofelia González Pérez



**C**omparte con nosotros tus experiencias

La gaceta **Compromiso** fue concebida para ser el medio de comunicación por excelencia de quienes conformamos al Poder Judicial de la Federación, para que a través de sus páginas nos conozcamos más y mejor, compartamos ideas y aprendamos juntos del enriquecedor quehacer institucional que se realiza día a día.

Por ello, en este espacio queremos llamar tu atención para conocer qué opinas de la revista, qué le hace falta, cómo la podemos mejorar, qué nuevas secciones debe tener, cuáles podemos quitar.

Queremos conocer tu opinión. Escríbenos a la página [comsoc@mail.scjn.gob.mx](mailto:comsoc@mail.scjn.gob.mx) o manda tus comentarios al fax 51301100, extensión 2163

Tu opinión es importante para nosotros. Queremos conocerla.

## Nuevo juzgado de Distrito en Poza Rica

**E**l Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) aprobó crear un nuevo órgano jurisdiccional en el estado de Veracruz, el Juzgado Decimoprimer de Distrito con residencia en Poza Rica, el cual entró en funciones a partir del pasado 2 de mayo.

Mediante el Acuerdo General 20/2003, este juzgado ejercerá jurisdicción territorial en el nuevo Distrito Judicial conformado por los municipios de Castillo de Teayo, Cazonces de Herrera, Coahuatlán, Coatzintla, Coyutla, Coxquihui, Chumatlán, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Mecatlán, Papantla, Poza Rica de Hidalgo, Tecolutla, Tihuatlán y Zozocolco de Hidalgo, de la misma entidad federativa.

Asimismo, el CJF informó que a partir de esta misma fecha los juzgados de Distrito en este estado, con residencia en Tuxpan, ejercerán jurisdicción territorial en el Distrito Judicial integrado por los municipios de Benito Juárez, Cerro Azul, Citlaltépetl, Chalma, Chiconamel, Chicontepec, Chinampa de Gorostiza, Chontla, El Higo, Huayacocotla, Llamatlán, Ixcatepec, Ixhuatlán de Madero, Naranjos Amatlán, Ozuluama, Pánuco, Platón Sánchez, Pueblo Viejo, Tamalín, Tamiagua, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tempapache, Tempoal, Tepetzintla, Texcatepec, Tlachichilco, Tuxpan, Zacualpan y Zontecomatlán.

Por tanto, los asuntos nuevos procedentes de los Distritos Judiciales de Tuxpan y Poza Rica, que se presenten ante los juzgados de Distrito de dichas jurisdicciones a partir del 2 de mayo y que guarden relación con otro resuelto por los juzgados Séptimo y Octavo de Distrito en el estado de Veracruz, deberán tramitarse ante el juzgado de Distrito competente en razón de territorio, dado que prevalece el sistema de distribución de asuntos por Distrito Judicial.

Mientras que los juzgados de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Tuxpan, conservarán su denominación, competencia y sede, así como los asuntos procedentes del Distrito Judicial de Poza Rica que se hayan recibido hasta el primero de mayo de 2003, a fin de que se continúe su conocimiento hasta su total conclusión.

# Magistrados y jueces son soldados de la paz y armonía social: Barquín

- \* La verdadera retribución de los juzgadores está en la satisfacción de haber cumplido sus obligaciones, asegura
- \* El Consejo de la Judicatura Federal ratificó en sus cargos a cinco magistrados de Circuito y a un juez de Distrito

**E**l Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) ratificó en sus cargos a los magistrados de Circuito José Luis Guzmán Barrera, María Luisa Martínez Delgadillo, Jorge Ojeda Velázquez, Arturo Ramírez Sánchez y Jorge Enrique Edén Wynter García, así como al juez de Distrito Ignacio Manuel Cal y Mayor García.

Las constancias de ratificación fueron entregadas durante una ceremonia encabezada por el Ministro Mariano Azuela Güitrón, representante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y presidente del CJF.

La Comisión de Carrera Judicial del CJF, que preside el Consejero Adolfo O. Aragón Mendiá, determinó que estas ratificaciones obedecen a su desempeño en el

que no tienen queja fundada de naturaleza grave, y a su conducta que se signa por su transparencia patrimonial.

El Consejero Manuel Barquín Álvarez, integrante de la Comisión de Carrera Judicial, destacó que las ratificaciones significan la definitividad en el desempeño de hacer justicia, de alejar de la interacción humana la posibilidad, siempre nefasta, de que los conflictos se resuelvan con la violencia, sea en las relaciones personales, familiares o sociales.

Los magistrados y jueces federales son soldados de la paz, de la convivencia y de la armonía social, y en cumplimiento de esta enorme responsabilidad los juzgadores deben sacrificar intereses personales, ideológicos y dominar sus pasiones y temores, subrayó.

Aseguró que en el ejercicio de la función jurisdiccional no se repara en el reconocimiento público, a pesar del esfuerzo denodado y de los méritos indiscutibles de jueces y magistrados que trabajan día a día, se entregan a largas horas de estudio e incluso sacrifican la indispensable convivencia familiar.



**Los juzgadores ratificados**

ejercicio de la función; al análisis de las visitas de inspección respecto a la marcha de los órganos bajo su responsabilidad; a la ponderación del esfuerzo realizado y entusiasmo para acrecentar sus méritos académicos; a

El CJF, agregó el Consejero, reconoce que la verdadera retribución de los juzgadores está en la satisfacción de haber cumplido las obligaciones que señala la Constitución y las leyes, y más allá de ritos y minucias



todos se sujetan a una disciplina diaria, sabedores de que se sirve al fin trascendente de la impartición de justicia.

realidad sólo una cosa: la satisfacción del deber cumplido", dijo.

## MANTENER EL IMPERIO DE LA LEY

En nombre de los ratificados, la magistrada María Luisa Martínez Delgadillo afirmó que la independencia y autonomía del Poder Judicial de la Federación son los presupuestos indispensables en el cumplimiento de la función que le corresponde, primordialmente a la Suprema Corte, de ser garante de la democracia en el país.

Reiteró su compromiso contraído con el Poder Judicial de la Federación de seguir sirviendo con lealtad, entrega, excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad e independencia.

El magistrado José Luis Guzmán Barrera, con una antigüedad de 24 años en el PJJ, está adscrito al Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México.

La magistrada María Luisa Martínez Delgadillo tiene una antigüedad de 24 años y actualmente está adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito, con residencia en Monterrey, Nuevo León.

El magistrado Jorge Ojeda Velázquez, quien ha trabajado en el PJJ desde hace 16 años, está adscrito al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal.

El magistrado Arturo Ramírez Sánchez tiene una antigüedad de 21 años en el PJJ y está adscrito al Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, con residencia

Resaltó que como juzgadores compartimos la noble y ardua tarea de mantener el im-



**Entrega de constancias**

perio de la Ley y, por consiguiente, la seguridad jurídica en México, lo que también garantiza la estabilidad del país. En la consecución de estos ideales, externó, tenemos que empeñar nuestra propia vida.

Martínez Delgadillo afirmó que lo más importante para un juzgador es mantener la tranquilidad de conciencia, lograda con honestidad y humildad, pues en cada asunto que resuelve hay siempre una parte agradecida y otra descontenta, lo que implica dar a cada quien lo suyo.

"Compartimos la alegría, el gozo de haber escalado todos los peldaños de la carrera judicial y la inamovilidad ahora dispensada. Esta meta significa en

en el Distrito Federal.

El magistrado Jorge Enrique Edén Wynter García, con 15 años de labor, está adscrito al Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Cuarto Circuito, con residencia en Mérida, Yucatán.

El juez Ignacio Manuel Cal y Mayor García, con más de 20 años, es titular del Juzgado Séptimo de Distrito, con residencia en Salina Cruz, Oaxaca.

# Dignifican la tarea de los Secretarios de Estudio y Cuenta

\* El Colegio de Secretarios de la SCJN contribuye a una mejor comprensión del trabajo realizado en el Alto Tribunal

A lo largo de 33 años, el Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación A. C. ha sido pieza clave para dignificar y encauzar las necesidades de los 88 secretarios de estudio y cuenta que laboran en este Alto Tribunal.

Fundado entre otros por el Ministro Mariano Azuela Güitrón el 6 de noviembre de 1970, cuando éste se desempeñaba como Secretario de Estudio y Cuenta, el prestigio del Colegio se ha consolidado no sólo al interior del Poder Judicial de la Federación (PJF), sino a nivel nacional e internacional.

Ejemplo de lo anterior es el libro *Derecho Procesal Constitucional*, producto de la memoria estenográfica del Primer Seminario de Derecho Procesal Constitucional, que realizó el Colegio de Secretarios en el año 2000, durante el periodo de Miguel Ángel Ramírez como presidente.

Dicho texto se ha convertido en una valiosa herramienta de consulta para los estudiosos del Derecho. El prestigio que ha adquirido esa publicación no sólo abarca el territorio nacional, sino también los países iberoamericanos, donde se ha clasificado como libro de consulta especializado.

Asimismo, el modelo de operación y trabajo del Colegio ha servido para que tribunales locales y federales retomen la experiencia y creen sus propias asociaciones.

Actualmente, el Colegio de Secretarios es presidido por la doctora en Derecho Mara Gómez Pérez,



**Mesa Directiva del Colegio de Secretarios de la SCJN**

quien se desempeña como Secretaria de Estudio y Cuenta en la ponencia del Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.

En entrevista, Gómez Pérez explica que la creación del Colegio sirvió para dignificar el cargo de secretario de estudio y cuenta de la SCJN. Recuerda que uno de sus principales logros fue conseguir que los nombres de los secretarios aparezcan en las sentencias y tesis que emite el Alto Tribunal. También se logró colocar placas con los nombres de los secretarios afuera de sus oficinas, con el propósito de elevar el estatus de éstos.

Al referirse al trabajo que realizan los secretarios, Mara Gómez explica que, como su nombre lo indica, son los encargados de estudiar los asuntos que analiza la Corte y dan cuenta de éstos a los Ministros.

"Los secretarios hacen los estudios de resolución de cada juicio. Elaboran los proyectos de sentencia,



porque los secretarios son los primeros en tener los expedientes en la mano y los que les dan una posible resolución, la cual debe ser supervisada y autorizada por el Ministro ponente”, explica. Una vez que la resolución es autorizada, es llevada al pleno de la Sala para su análisis, discusión y resolución.

Mara Gómez explica que los Secretarios de Estudio y Cuenta también son los encargados de revisar los asuntos de otras ponencias y elaborar dictámenes sobre asuntos especiales.

Además, cada secretario tiene asignadas funciones adicionales sobre actividades especiales que les encomiendan los Ministros.

La presidenta del Colegio de Secretarios informa que actualmente esta asociación tiene alrededor de 140 integrantes, aunque secretarios de estudio y cuenta sólo

son 88 (ocho funcionarios judiciales por cada Ministro). “El número de afiliados es mayor debido a que se ha acogido a secretarios de otras áreas, como es el caso de la Unidad de Acciones y Controversias y la Coordinación de Tesis, que tienen cargos análogos”.

## ADHESIÓN VOLUNTARIA

Mara Gómez explica que la adhesión del Colegio es voluntaria, ya que no se obliga a los Secretarios de Estudio y Cuenta de la SCJN a inscribirse a esta asociación.

“La integración de un nuevo miembro es totalmente voluntaria. Cuando se incorpora un nuevo secretario a la Corte, sólo se le pregunta si quiere adherirse, pero en la mayoría de los casos son ellos los que toman la iniciativa y solicitan su incorporación”, precisa.

### Una amplia trayectoria

Con cinco años de servicio en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Mara Gómez Pérez es abogada por la Escuela Libre de Derecho.

Realizó estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid, España, además de que ha tomado diversos cursos de especialización y actualización, en México y en el extranjero.

Autora de diversos artículos en revistas jurídicas especializadas, tanto de manera individual como en forma conjunta, se ha desempeñado como abogada corporativista y postulante, como secretaria de acuerdos en la Sala Superior del entonces Tribunal Fiscal de la Federación y como secretaria proyectista en diversos juzgados y tribunales federales, tanto en Materia Civil como en Materia Administrativa.

En la Corte ha ocupado diversos cargos y actualmente se desempeña como Secretaria de Estudio y Cuenta en la ponencia del Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.



## Mesa Directiva del Colegio de Secretarios de la SCJN A.C.

Mara Gómez Pérez  
Presidenta

Fernando Angulo Jacobo  
Vicepresidente

Ángel Ponce Peña  
Secretario

Andrea Zambrano Castañeda  
Tesorera

Verónica Nava Ramírez  
Vocal de Organización

Rogelio Alberto Montoya Rodríguez  
Vocal de Relaciones Públicas

Sofía Verónica Ávalos Díaz  
Vocal de Actividades Sociales

Silvia Elizabeth Morales Quezada  
Suplente

Emmanuel Rosales Guerrero  
Vocal de Cultura

Eligio Nicolás Lerma Moreno  
Vocal de Registro

Martín Adolfo Santos Pérez  
Suplente

María Eugenia Audijffred Maldonado  
Representante de Planilla

Guillermo Becerra Castellanos  
Suplente

Aclara que no se exige a los nuevos integrantes cubrir un perfil específico para incorporarse al Colegio. "Lo único que les pedimos es que sean abogados de profesión y realicen funciones análogas a los Secretarios de Estudio y Cuenta en caso de que no lo sean", detalla.

Los miembros del Colegio aportan un pequeño porcentaje de su salario para el funcionamiento de la asociación, ya que la Corte no les asigna ningún presupuesto.

El Colegio, aclara, es una asociación civil y no un órgano público del Alto Tribunal. "Sólo somos una entidad hermanaada a la Corte, que coadyuva a perfeccionar el trabajo de los Secretarios de Estudio y Cuenta", dice

Uno de los objetivos del Colegio es darle cauce a las inquietudes y solicitudes de los secretarios, reitera.

## CARGO HONORARIO

Gómez Pérez afirma que presidir el Colegio de Secretarios ha sido una de las actividades más enriquecedoras de su vida.

Sin embargo, asegura que no buscará la reelección, ya que la renovación de la mesa directiva, que ocurre cada dos años, ha servido para inyectarle vitalidad a la asociación.



**Mara Gómez Pérez, presidenta del Colegio de Secretarios**



## ÉNFASIS EN LA CUESTIÓN ACADÉMICA

Considera que dirigir la presidencia del Colegio es una tarea maravillosa, pero agotadora, toda vez que tiene que conjugar su trabajo diario con la responsabilidad de dirigir el futuro de la asociación.

"No pienso reelegirme porque tengo mucho trabajo rezagado. Para bien o para mal he estado vinculada al Colegio de Secretarios durante cuatro años. En la anterior dirección fui Coordinadora Académica".

Cualquier miembro del Colegio puede presidir la asociación, ya que es un cargo honorario, por el cual no se recibe ninguna retribución económica.

De acuerdo con los estatutos de la asociación, la elección de la nueva mesa directiva se lleva a cabo cada dos años en octubre. Para ello se emite una convocatoria donde se fija un periodo de inscripción de planillas y se establece el día y la hora en la que se llevará a cabo la asamblea general. Ahí, el presidente saliente deberá rendir su informe de labores y se lleva a cabo la votación para elegir al nuevo dirigente.

Las elecciones se llevan a cabo en un clima de tranquilidad, afirma Gómez Pérez, ya que en los últimos años los aspirantes alcanzan acuerdos para que al final de la contienda solo participe una planilla.

Durante su gestión, Mara Gómez puso énfasis en la cuestión académica.

"Consideramos que entre los Secretarios de Estudio y Cuenta hay gente muy valiosa, culta y capaz, que además de sus actividades internas en la Corte, tiene mucho que aportar", expone.

Señala que para cumplir con ese propósito se han organizado actividades académicas de alto nivel, como es el caso del Segundo Seminario de Derecho Procesal Constitucional, en el que participaron ponentes de Argentina, Venezuela, Perú, Brasil, Colombia y España, entre otros.

Además se han organizado Seminarios de Derecho Procesal Constitucional, donde los profesores son los propios secretarios.

También se ha impartido un diplomado en los estados de Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Yucatán, Tabasco, Nayarit, Monterrey, Aguascalientes, Zacatecas, Oaxaca, Guadalajara, Quintana Roo y el Distrito Federal.

"El Secretario de Estudio y Cuenta es el que sale a dar la clase y la acogida que hemos tenido ha sido excelente", concluye.

# La Red Mundial de Organismos Electorales se reúne en México

\* El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sede y coorganizador del encuentro

\* Establecen programas de cooperación, intercambio y asistencia técnica en materia de comicios

Con el propósito de coadyuvar a la promoción y fortalecimiento de las democracias, así como al establecimiento de programas de cooperación, intercambio y asistencia técnica en materia electoral, se llevó a cabo en la Ciudad de México la II Conferencia de la Red Mundial de Organismos Electorales, organizada entre otras instituciones por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Temas de gran interés como los desafíos de la democracia electoral a nivel mundial, los retos de la democracia en América Latina, las nuevas tecnologías en los procesos electorales, la fiscalización de los recursos de los partidos políticos y el financiamiento de las campañas políticas, entre otros, enmarcaron esta conferencia, demostrando la voluntad y alternativas que existen para el perfeccionamiento y desarrollo de comicios libres, transparentes y confiables.

Se resaltó la necesidad de fomentar la vinculación y acercamiento entre las asociaciones regionales de organismos electorales y los organismos internacionales dedicados a la promoción democrática; el intercambio de información, conocimientos y experiencias sobre los desafíos que enfrentan organismos y autoridades electorales en la actualidad, así como identificar las áreas que necesitan fortalecimiento e intercambio interinstitucional para lograr motivación y desarrollo de la cultura democrática.

En su participación, el presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, José Woldenberg, aseguró que nuestro sistema político electoral enfrenta los siguientes desafíos: un control eficaz y eficiente de los ingresos y egresos de recursos de los partidos políticos; el papel de los medios de comunicación, los cuales, dijo,

elevan, a través de la difusión, el debate político y social, además de la educación cívica; y finalmente, el fortalecimiento de los partidos políticos que son, apuntó, la columna vertebral del sistema democrático moderno.

Al hablar sobre los desafíos que enfrenta la democracia en América Latina, el especialista alemán Dieter Nohlen afirmó que el principal obstáculo a superar es la resistencia y falta de confianza en las instituciones políticas, originando con ello la injusticia social y la inequidad.

A lo largo de los cuatro días que duró la II Conferencia se profundizó en el tema referente a la fiscalización de las campañas políticas. En su intervención, el consejero electoral Alonso Lujambio aseguró que los instrumentos para la fiscalización están en manos de los fiscalizados. Negó que el organismo electoral conspire contra los partidos; por el contrario, dijo, su labor fiscalizadora contribuye a fortalecer la legitimidad de estos institutos políticos.

Correspondió al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cerrar el ciclo de los trabajos de esta II Conferencia, en donde el magistrado José de Jesús Orozco Henríquez reconoció la calidad y el nivel de las exposiciones presentadas por los participantes, quienes –comentó– demostraron ser principales baluartes y promotores de la democracia contemporánea.

Al encabezar formalmente la ceremonia de clausura de la II Conferencia de la Red Mundial de Organismos Electorales, el magistrado presidente del TEPJF, José Fernando Ojeto Martínez Porcayo, aseveró que los sistemas y los regímenes electorales –incluyendo los organismos, tanto los que organizan las elecciones





**El presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, José Fernando Ojesto, al encabezar la reunión**

como los que resuelven los conflictos electorales– han hecho una contribución fundamental a la democratización de los sistemas políticos.

Advirtió, sin embargo, que dichos organismos se enfrentan constantemente a nuevos retos, tales como la supranacionalización y la extraterritorialidad de la vida política, el liderazgo político, la democracia interna y responsabilidad de los partidos, la diversidad y la pluralidad cultural, el papel de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías en los procesos electorales.

Ante ello, dijo, la cooperación entre las naciones se convierte en un instrumento estratégico para fortalecer las capacidades institucionales y los recursos técnicos necesarios para garantizar, consolidar y profundizar la democracia electoral.

Así fue como representantes y miembros de organismos electorales de países como Alemania, Australia, Belice, Canadá, Costa Rica, Ecuador, Filipinas, Hungría, India, Kazajstán, Panamá, Perú, Uganda y México instauraron un foro de exposición, análisis y discusión sobre los retos y desafíos a los que se enfrentan las instituciones y organismos electorales en pro del fortalecimiento democrático.

● Federico Mora Arciniega

# Difunde el TEPJF ensayos de cultura político-electoral

\* Presenta *Democracia y Conflicto*, segundo número de la serie Cuadernos de Divulgación sobre Aspectos Doctrinarios de la Justicia Electoral

\* El texto del reconocido politólogo Alfonso Zárate Flores plantea que la pluralidad y el desacuerdo no deben considerarse experiencias traumáticas

**P**odemos hacer de la democracia una realidad más cercana a nuestras aspiraciones, donde la pluralidad y el conflicto no sean experiencias traumáticas, en la que se sustente su gobernabilidad no en el número de conflictos, sino en los métodos para resolverlos y, sobre todo, apostando a la construcción de una ciudadanía ampliada. Éstas son algunas de las conclusiones a las que llega el doctor Alfonso Zárate en su ensayo titulado *Democracia y Conflicto*, que fue presentado en las instalaciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En nombre de los magistrados que integran la Sala Superior del TEPJF, el doctor José Dávalos presentó el

segundo número de la serie Cuadernos de Divulgación sobre Aspectos Doctrinarios de la Justicia Electoral, cuya autoría recayó en el reconocido politólogo Alfonso Zárate Flores.

En este texto, el autor realiza un recorrido histórico por las ideas filosófico-políticas relacionadas con la noción del conflicto. Zárate Flores plantea que la democracia conlleva el desacuerdo entre quienes han acordado la forma de organizar sus desacuerdos, por lo que el conflicto deja de ser producto de la irracionalidad, de la intemperancia y la insensatez humanas, para convertirse en expresión de la pluralidad de identidades e intereses.



**El politólogo Alfonso Zárate Flores y el doctor José Dávalos**



## Intercambian experiencias con funcionarios franceses

Con el propósito de estrechar lazos de cooperación e intercambio de experiencias en la materia, los magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recibieron la visita de funcionarios del Consejo Constitucional de Francia, con quienes intercambiaron puntos de vista y experiencias sobre los sistemas electorales de ambas naciones.

Los temas abordados por los magistrados mexicanos y los funcionarios galos abarcaron diversos aspectos del ámbito electoral, tales como las competencias de los distintos organismos electorales, los procesos administrativos correspondientes a la organización y calificación de las elecciones, observación y vigilancia de la jornada electoral y fiscalización de los recursos públicos otorgados a los partidos políticos para su financiamiento en campañas proselitistas.

El secretario de Consejo Constitucional de Francia, Jean-Erick Schoetti, destacó que uno de los principales retos de las autoridades electorales de México y Francia es el referente a la fiscalización de los recursos que se otorgan para el financiamiento de las campañas electorales, tema en el que existen importantes diferencias entre los sistemas mexicano y francés.

Mientras en México se otorga a los partidos políticos un financiamiento público antes de iniciar sus actividades proselitistas, sujeto a la comprobación de sus gastos por parte de la Comisión de Fiscalización del IFE, en Francia el financiamiento se efectúa por medio del reembolso de dichos gastos, para lo que debe presentar a la autoridad electoral todos sus estados de cuenta, avalados por un perito contable, a fin de que le sean reembolsadas únicamente las erogaciones que el Consejo Constitucional considere correspondientes a sus actividades políticas.

Asimismo, el funcionario francés hizo hincapié en que un candidato que ha resultado vencedor en la contienda puede ser inhabilitado para el cargo que fue electo, y suspendido para participar en posteriores comicios, en caso de encontrarse irregularidades en sus gastos de campaña, mientras que en México no existe tal posibilidad, ya que los responsables de tales irregularidades son los partidos políticos y no sus candidatos.

En *Democracia y Conflicto*, Zárate Flores demuestra que el concepto y práctica de la democracia no se define de una vez y para siempre; por el contrario, "es un concepto en constante construcción a cargo de una sociedad autorreflexiva". La democracia, argumenta, es un proceso en plena construcción, inmaduro, perfectible y que parece no tener fin.

Sin embargo, el autor resalta que "la democracia ha demostrado en poco tiempo una superioridad ética frente a cualquier otro régimen político. Superioridad que se sostiene en el régimen de libertades civiles, en el reconocimiento de la pluralidad, su respeto al disenso y la diferencia que la caracterizan. Como en ningún otro régimen, en un orden democrático la oposición tiene el derecho a tener derechos. En una dictadura quien disiente está condenado a la extinción o, en el mejor de los casos, a la exclusión".

Después de evidenciar que la democracia de los antiguos y de los modernos no es la misma, Zárate Flores concluye que para los ciudadanos de las sociedades modernas, la tarea consiste en "seguir empujando, juntos y sin renunciar a nuestras diferencias ni temer al conflicto, hacia una cima que siempre está un paso delante de nosotros".

Con este trabajo, el Tribunal Electoral asume la responsabilidad que tiene en su tarea de contribuir al desarrollo democrático y de impartición de justicia, así como en el establecimiento de una ciudadanía mejor informada, capaz de reflexionar sobre los alcances de la justicia electoral en nuestro país.

● Luis Rodrigo Delgado Romero



# Tres años del IFECOM



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo Sexto Transitorio de la Ley de Concursos Mercantiles, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de mayo de 2000, el día 8 de junio de ese mismo año rindieron protesta ante el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) los cinco integrantes de la Junta Directiva del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM), quienes instalaron formalmente este órgano auxiliar y tomaron sus primeros acuerdos el 12 de junio siguiente.

Creado con la finalidad de aliviar la tarea de los órganos jurisdiccionales en los procedimientos concursales (sin demérito de su primordial función de impartir justicia) mediante la constitución y administración de un Registro de Especialistas de Concursos Mercantiles, el Instituto ha buscado con su intervención en dichos juicios convertirse en un apoyo significativo para las empresas que enfrentan una situación financiera adversa, sus trabajadores y sus acreedores, y contribuir de esta manera a que la impartición de justicia concursal sea expedita y completa.

Asimismo, el Instituto ha logrado crear y fortalecer vínculos institucionales con entidades que tradicionalmente escapaban al ámbito de relaciones del Poder Judicial de la Federación (PJF), buscando así que la imagen de compromiso y resultados positivos que ha arrojado la nueva dinámica de la Judicatura llegue cada día a más receptores. De esta forma, se han construido valiosos canales de comunicación con el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares del Crédito, el Banco Mundial, la Asociación Internacional de Reguladores de Insolvencia, la Conferencia Nacional de Jueces de Bancarrota de los Estados Unidos de América,

el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la Barra Mexicana Colegio de Abogados y un considerable número de agrupaciones empresariales y profesionales.

Por otra parte, en relación con su intervención en los diversos juicios de concurso mercantil o en los que de éstos derivan, el Instituto ha buscado siempre concurrir aportando elementos valiosos para la resolución de los asuntos por parte de los tribunales, caracterizándose por el estudio serio y profundo de las cuestiones que se le plantean.

En este mismo orden de ideas, vale la pena detenerse un momento en las cifras que el Instituto reporta al día de hoy: 120 comerciantes se han visto envueltos en un proceso de concurso mercantil; 26 plazas han registrado la admisión de al menos un concurso; 46 juzgados de Distrito han admitido al menos un concurso; 149 especialistas han sido designados por el IFECOM para intervenir en un juicio de concurso; los pasivos involucrados en los juicios concursales ascienden a casi 36 mil millones de pesos; 45 empresas han sido declaradas en concurso mercantil y 19 en quiebra.

Por todo lo dicho, hoy que el Instituto ha rendido su sexto informe semestral de labores y que contamos con suficientes elementos para valorar su necesidad y desempeño, la reflexión obligada sería, en el futuro, ver el fortalecimiento de este órgano auxiliar y del Poder Judicial de la Federación en su conjunto.

**\* Lic. Luis Manuel Méjan Carrer**  
**Director General del IFECOM**

# Para comprender los procesos judiciales

\* Edita la SCJN nuevos textos: *Materia Laboral* y *La Facultad de Investigación de la Suprema Corte*

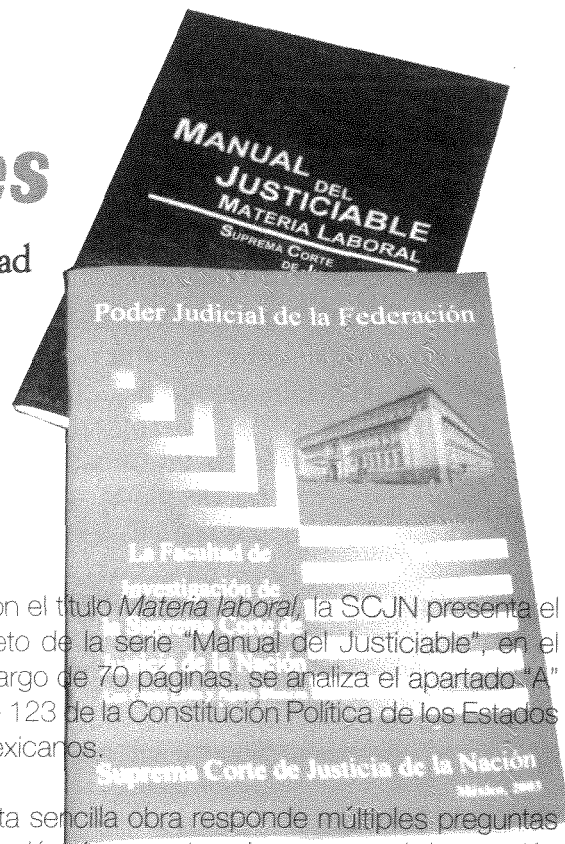
Como parte de la difusión de la cultura jurídica, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) editó dos nuevas obras que tienen como propósito que la sociedad conozca, de manera clara y precisa, los diferentes procesos legales que se desahogan ante los juzgados y tribunales federales, así como en este Alto Tribunal.

El fin último de estas obras es que se comprenda la estructura y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales federales y la forma en que todo justiciable puede hacer valer su derecho a una justicia pronta, completa e imparcial.

Con el título *La facultad de investigación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: Los casos León y Aguas Blancas*, el texto explica en forma sintética esta atribución del Alto Tribunal, la cual constituye un medio de control de la constitucionalidad de gran importancia para salvaguardar el Estado de Derecho y para sustentar la seguridad jurídica de nuestro país.

A lo largo de 65 páginas, la obra da cuenta de los antecedentes históricos y constitucionales de dicha facultad, su naturaleza jurídica y fundamento legal. Además responde a las preguntas básicas en cuanto a su procedencia, en torno a los sujetos legitimados para solicitar la averiguación y la materia de la investigación, así como las consecuencias de ésta.

Se describen en forma sucinta los casos León y Aguas Blancas y se ofrece un índice con los rubros y datos de localización de tesis jurisprudenciales y aisladas emitidas por la Suprema Corte con motivo de casos relacionados con la facultad de investigación, así como un capítulo de referencias bibliográficas, hemerográficas y de otros medios, a efecto de que los lectores interesados puedan profundizar sus conocimientos en la materia.



Con el título *Materia laboral*, la SCJN presenta el primer folleto de la serie "Manual del Justiciable", en el cual, a lo largo de 70 páginas, se analiza el apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta sencilla obra responde múltiples preguntas sobre la relación obrero-patronal y en torno a la integración y funcionamiento de los tribunales laborales; explica las funciones de los sindicatos, orienta al trabajador sobre las instancias a las que puede recurrir para solicitar ayuda y define qué es el salario y qué es el salario mínimo.

También detalla las condiciones de trabajo que rigen para las mujeres, los menores y para quien desempeña una función especial, orienta sobre los riesgos de trabajo, la participación de utilidades, los contratos colectivos, el derecho de huelga y de paro de labores, la renuncia, los despidos injustificados o los requisitos para presentar una demanda en materia laboral.

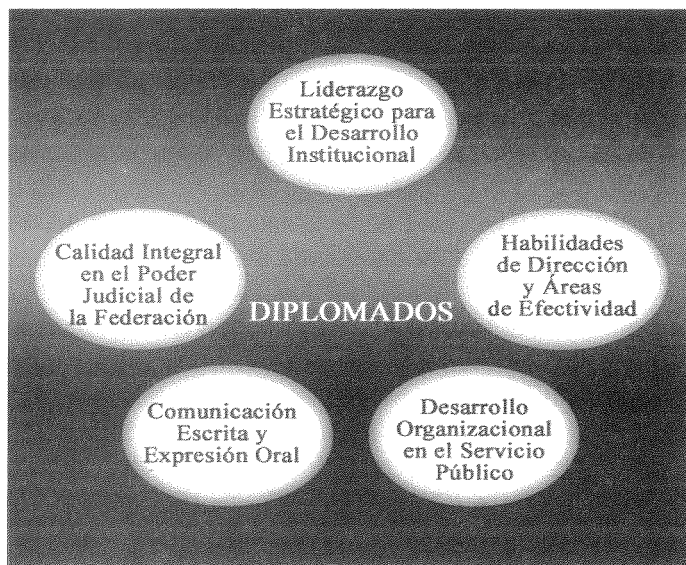
En estas páginas el lector puede conocer la ruta procesal, términos jurídicos y tiempos que rigen en los procesos en la materia, así como un glosario básico de los vocablos jurídicos más utilizados en el texto.

La serie "Manual del Justiciable" no pretende de ninguna forma sustituir a los abogados, defensores o procuradurías, sino brindar a la sociedad información accesible que le permita conocer sus derechos y, de esta forma, reforzar la cultura plena de legalidad como el medio por excelencia para consolidar el Estado de Derecho.

# Programa de Admisión, Capacitación Integral y Desarrollo 2003

Con el propósito de formar integralmente al personal de los órganos jurisdiccionales, auxiliares y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, la Secretaría Ejecutiva de Administración, a través de su Dirección General de Recursos Humanos, ha diseñado el Programa de Admisión, Capacitación Integral y Desarrollo 2003.

Dicho Programa Incluye la realización de cinco diplomados impartidos y avalados por la Universidad Iberoamericana y la Universidad Nacional Autónoma de México, los cuales son:



Los diplomados están conformados por ocho módulos, con una duración total de 120 horas, cada uno. Para hacerse acreedor al diploma por parte de la institución educativa respectiva, los participantes tendrán que cubrir el 85 por ciento mínimo de asistencia y aprobar cada módulo con una calificación mínima de 8.

La temática de los diplomados está constituida por materias que tienen mayor aplicabilidad en los puestos del personal al que están dirigidos, tales como redacción, ortografía, trabajo en equipo y liderazgo, entre otras.

En aspectos de desarrollo individual, se abordan temas que fortalecen la integridad, la comunicación humana y la motivación para encauzar el potencial de cada participante hacia la autorrealización. Esta base del desarrollo humano supone que en la medida en que se forjen mejores individuos, se contará con mejores servidores públicos, comprometidos y capaces de emprender con atinado esfuerzo las acciones que requiere el Poder Judicial de la Federación.

Además de los diplomados, se incluyen cursos dirigidos a sectores específicos de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, como: Redacción Jurídica, Administración de Archivos y Formación de Instructores.

Por otro lado, el Programa de Capacitación Específica para Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito tendrá continuidad a nivel nacional en todos los Circuitos jurisdiccionales, en su segunda y tercera fase.

Además, la Dirección de Admisión, Capacitación y Desarrollo ha gestionado ante la Universidad Iberoamericana que los módulos Relaciones Humanas, Manejo Positivo del Estrés e Integración de Equipos de Trabajo de este programa, sean reconocidos y validados por esa institución dentro del diplomado Desarrollo Humano y Organizacional en el Servicio Público, a efecto de que los titulares que ya los tomaron y deseen cursar el diplomado puedan inscribirse y cursar los módulos restantes dentro de la programación que se ha elaborado para cada Circuito.

Del mismo modo, los secretarios de los órganos jurisdiccionales que están recibiendo la primera fase de capacitación en los temas de relaciones humanas e identificación y prevención del estrés, automáticamente quedarán inscritos en ese mismo diplomado, con lo que obtendrán el diploma una vez que concluyan los módulos correspondientes.

Otro de los aspectos que se han considerado dentro del Programa es la capacitación dirigida a los servidores públicos que tengan más de 55 años de edad y 15 de trayectoria laboral, por lo que deban ser capacitados para la transición prejubilatoria en temas de salud, ejercicio y nutrición en la tercera edad, autocuidado y archivo personal, entre otros.



# Internet, Intranet y Extranet

Por la Dirección General de Informática del Consejo de la Judicatura Federal

Internet es un ambiente de computación heterogéneo que interconecta diferentes plataformas de hardware, ambientes de sistema operativo e interfaces de usuario, con el fin de compartir información, permitir comunicación ininterrumpida, colaboración entre personas y transacciones diversas con alcance mundial.

La Internet no es tan nueva como parece. Fue concebida por la agencia gubernamental norteamericana Advanced Research Projects Agency (ARPA) en 1969 y fue conocida como Arpanet. Originalmente con fines militares, tuvo un mayor auge en el ámbito académico: la intención era crear una red que permitiera el intercambio de datos entre investigadores de varias universidades. Un beneficio adicional de la Arpanet fue que, como los mensajes se podían enviar y reenviar en más de una dirección, la red seguía funcionando aun si una parte de ella dejaba de hacerlo.

Actualmente, la Internet es pública y accesible a millones de personas en todo el mundo, utilizando una parte de los recursos existentes en las redes públicas de telecomunicaciones.

La parte más ampliamente usada de la Internet es el World Wide Web. Abreviado como "WWW", a menudo se le confunde con la Internet completa, por ser su parte más conocida. Es el sistema estándar para publicar y recoger la información dentro de la red, de una forma fácil y amena. A ella se accede a través de un programa "navegador", que es el software que permite ver las páginas web que visitamos. En la actualidad dos navegadores se disputan el mercado: Netscape y el Internet Explorer de Microsoft.

El Poder Judicial de la Federación cuenta con recursos que permiten a sus miembros tener acceso a Internet, además de que publica información para su consulta en los siguientes sitios:

\* Suprema Corte de Justicia de la Nación:

<http://www.scjn.gob.mx>

\* Consejo de la Judicatura Federal:

<http://www.cjf.gob.mx>

\* Instituto de la Judicatura Federal:

<http://www.ijf.cjf.gob.mx>

\* Instituto Federal de la Defensoría Pública:

<http://www.ifdp.cjf.gob.mx>

\* Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles:

<http://www.ifecom.cjf.gob.mx>

\* Campus Virtual del Instituto de la Judicatura Federal:

<http://www.campus.cjf.gob.mx>

\* Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

<http://www.trife.gob.mx>

Se dice que se tiene una Intranet cuando una organización o empresa interconecta sus equipos de cómputo y redes con el propósito de compartir recursos tales como impresoras, o información propia entre sus miembros o empleados que faciliten el trabajo en grupo.

El PJJ cuenta con una Intranet donde se pone a disposición de sus integrantes información publicada por la SCJN y por el CJF, en las direcciones [http://sij\\_iis/redjum/](http://sij_iis/redjum/) y <http://PortalConsejo/>, respectivamente. La información ahí publicada puede ser consultada desde cualquier punto de la red propia del Poder Judicial de la Federación, mientras que es aislada de la Internet en el mundo.

Una Extranet se considera como una parte de la Intranet que se extiende a usuarios que no pertenecen a la organización, para compartir información de manera segura con ellos. Normalmente se trata de intercambio de información entre socios de negocios, proveedores, vendedores, clientes u otros similares.

Para mayor información sobre el tema, visite la página Intranet <http://portalconsejo/>.

En el próximo número: El Correo Electrónico.

# Quando comer duele

**\* El estrés y la depresión pueden afectar gravemente el funcionamiento del sistema digestivo**

**E**stadísticas médicas demuestran que el agitado tren de vida y los malos hábitos alimenticios son algunos de los factores que contribuyen a desarrollar el reflujo gastroesofágico y el síndrome de intestino irritable.

De acuerdo con la doctora Roxana Ylallalí Martínez Gómez, integrante de los servicios médicos del Poder Judicial de la Federación, estas enfermedades se han incrementado de manera importante por el estrés al que están sometidas las personas.

“Muchos estudios han demostrado que el sistema digestivo es muy sensible a las emociones de las personas”, explicó.

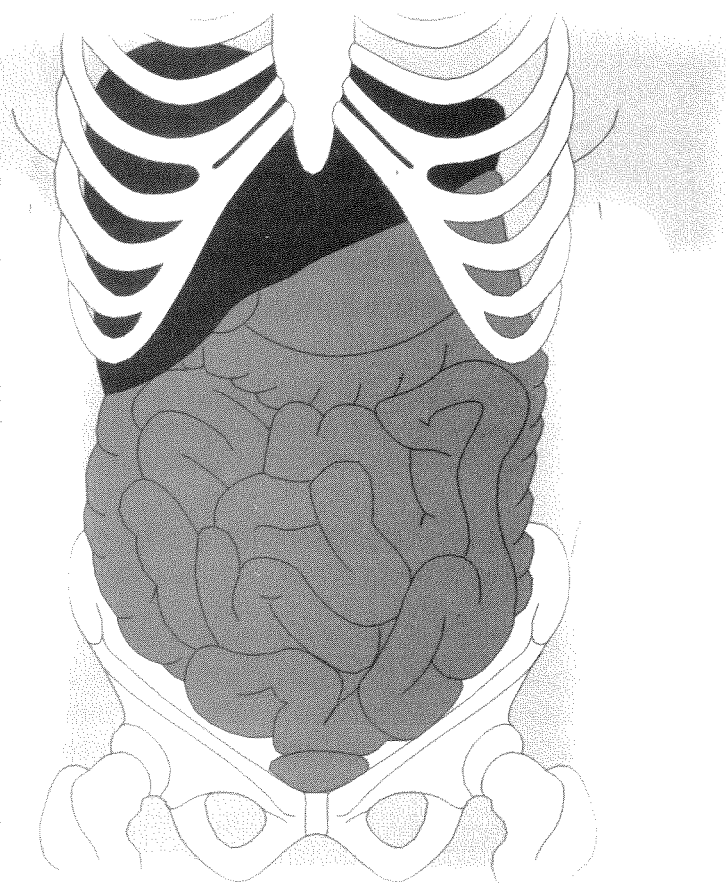
Indicó que el organismo responde activamente ante cualquier estímulo, y si una persona padece tristeza, depresión o estrés, su estado anímico va a repercutir a nivel gastrointestinal, provocando los síntomas o agudizando el cuadro.

Martínez Gómez detalló que el reflujo se produce especialmente después de las comidas y en ocasiones está acompañado de dolor con ardor, acidez y sensación de obstrucción o dificultad para pasar los alimentos.

Los síntomas del reflujo son hipo reiterado, ronquera, tos crónica, dolor de garganta y crisis asmáticas de dolor torácico.

La doctora Martínez aclaró que las causas de este mal son muy variables, pero algunos factores desencadenantes son los malos hábitos alimenticios, el tabaquismo, el alcoholismo y el estrés.

El reflujo gastroesofágico también puede aparecer durante el embarazo, como una complicación de hernia hiatal y alteraciones motoras digestivas.



El diagnóstico de la enfermedad se obtiene vía historial clínico y debe ser un médico el que prescriba el tratamiento farmacológico.

Martínez Gómez indicó que en caso de sufrir un cuadro severo de reflujo, lo recomendable es realizar una endoscopia para conocer el estado del esófago.

● Ángeles Ruiz Colín

# La vejez

Por la Dirección de Programas Sociales de la SCJN

En los próximos diez años, cada vez más personas se considerarán "mayores" debido al envejecimiento general de la población mundial. Muchas serán mujeres, ya que tienen una expectativa de vida más larga. Aun cuando ellas viven más tiempo que los hombres, su morbilidad es superior y tienen menor acceso a la atención médica. Por lo tanto, durante las siguientes décadas, la necesidad de salud de las mujeres mayores tendrá cada vez más importancia.

En general, una persona es considerada "mayor" cuando alcanza la edad de 60 a 65 años, independientemente de su historia clínica y situación particular. Hoy, se estima que en el mundo una de cada 10 pertenece a este grupo de población, con una tasa de género de 302 millones de mujeres contra 247 millones de hombres.

El envejecimiento de la población mundial se inició hace ya algún tiempo y está avanzando a tasas variables. Sin embargo, la edad cronológica difiere de la edad funcional, pues algunas personas trabajan productivamente hasta la edad de 70 u 80 años, mientras que otras se retiran más temprano.

Esta situación nos lleva a considerar que los programas de jubilación deberían de procurar ingresos suficientes para vivienda, cuidados de salud y mantenimiento del estilo de vida de las personas, y de

esta forma asegurar su participación activa en la sociedad y su independencia económica.

Aunque estadísticamente está demostrado en el mundo entero que las mujeres viven más tiempo que los hombres, los estudios revelan que las primeras tienden a ser más pobres en la edad avanzada en comparación con ellos. Lo anterior, por diversas razones, entre ellas la desigualdad en la distribución de las labores del hogar y en el tiempo para el cuidado de los niños – lo que favorece la interrupción de sus carreras profesionales y laborales– y que además están también mayoritariamente representadas en el sector servicios, con una elevada proporción de trabajos de tiempo parcial y otras formas de empleo flexible. Esto hace más difícil acceder a las pensiones, que habitualmente están basadas en un trabajo continuado y en jornadas completas.

Otros factores importantes son que existe menor inversión en su capacitación y educación, la discriminación en la fuerza de trabajo y bajos salarios, así como la alta proporción de mujeres viudas –especialmente en los países en desarrollo– que pierden ingresos y beneficios de pensión.

Los gobiernos asignan muy pocos recursos para asistir a las mujeres que, cuando llegan a una cierta edad, ya no pueden encontrar actividad en una sociedad que sólo tiene espacio para la gente joven. ¿Qué sucede con estas mujeres que envejecen sin profesión? ¿Cuál es su lugar en la sociedad actual? ¿Qué ocurre cuando sus hijos se independizan? Éstas son interrogantes a las que los países deberán dar respuestas inmediatas.





# Resuelve SCJN controversias sobre transferencia del servicio público de tránsito a tres municipios

The background of the title features a large, stylized illustration of the Mexican coat of arms (Escudo Nacional de México). It depicts an eagle with its wings spread, perched on a cactus and holding a snake in its talons. The eagle is rendered in a light, textured style that blends with the background.

**E**l Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) otorgó, a los gobernadores de los estados de México y Michoacán, un plazo de noventa días para transferir a los municipios de Toluca y Lerma (Estado de México) y de Hidalgo (Michoacán), el servicio público de tránsito, con los recursos necesarios para su prestación.

Al resolver tres controversias constitucionales, la SCJN determinó que si bien es cierto que las solicitudes de transferencia del servicio público de tránsito fueron presentadas, por los municipios actores, antes de que culminara el plazo de un año otorgado a los estados por el Artículo Segundo Transitorio de la reforma constitucional de 1999 para adecuar sus constituciones y leyes —como requisito previo a la transferencia del servicio público referido—, también lo es que a la fecha de las sentencias, tanto las constituciones como las leyes de los estados

de México y Michoacán ya fueron modificadas y, por ende, han desaparecido los obstáculos jurídicos que adujeron como impedimento para la transferencia solicitada.

El más Alto Tribunal reiteró que la Constitución, como norma jurídica suprema, vincula a todos los sujetos públicos, en especial a los poderes Legislativo y Ejecutivo estatales, quienes deben hacer todo lo que esté a su alcance para lograr su cumplimiento, efectivo y oportuno.

Con base en lo anterior, el Pleno de la Suprema Corte determinó que toda vez que subsisten tanto la solicitud de transferencia, como su aprobación, por parte de los ayuntamientos de los municipios actores, lo procedente, conforme al artículo 115 de la Constitución Federal, es que se les transfiera el servicio público de tránsito con los recursos necesarios para su prestación dentro del plazo señalado.

# **Invalida la SCJN reforma a la Constitución de Chiapas y diversos ordenamientos secundarios**



La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió la acción de inconstitucionalidad planteada por diputados del Congreso del estado de Chiapas en contra de la reforma de preceptos de su Constitución Política, así como de la expedición de la Ley de Fiscalización Superior de dicha entidad, y la modificación a la Ley Orgánica del Congreso local y a diversas normas de su Reglamento Interior.

El Pleno de Ministros consideró que al hacerse dos ediciones del Periódico Oficial del estado con la misma fecha y con el mismo número, pero con texto diferente en cuanto a la fecha para el inicio del periodo extraordinario de sesiones, se propició confusión entre los diputados, incurriéndose en una violación sustancial del procedimiento legislativo, que requiere de certeza en cuanto a ese dato.

Este Alto Tribunal estimó que los diputados no fueron convocados correctamente para el inicio del periodo extraordinario de sesiones, puesto que en una publicación se señaló el 20 de octubre de 2001 y en la otra el 21 de octubre de 2001.

En este periodo se discutirían y, en su caso, aprobarían las normas impugnadas; sin embargo, la confusión de fechas propició que no hubiera participación

democrática de los diputados, toda vez que por falta de esa certeza, algunos de ellos no tuvieron oportunidad de exponer y defender sus ideas.

La Corte estimó que la violación planteada trascendió de manera fundamental a la norma constitucional local, puesto que, conforme a la Constitución Federal, la forma de gobierno es democrática, representativa y popular.

Por lo que, tratándose del Poder Legislativo, reviste mayor importancia la participación democrática, dado que quienes lo integran lo hacen como representantes del pueblo, además de que la función legislativa tiene repercusión para todos los habitantes del territorio del estado correspondiente, sobre todo, tratándose de su Constitución.

En consecuencia, el Pleno de Ministros invalidó las normas impugnadas en la acción de inconstitucionalidad 36/2001.

# **Sobreseyó la SCJN el amparo promovido por BBVA Bancomer en contra de la CNBV y otras autoridades electorales**

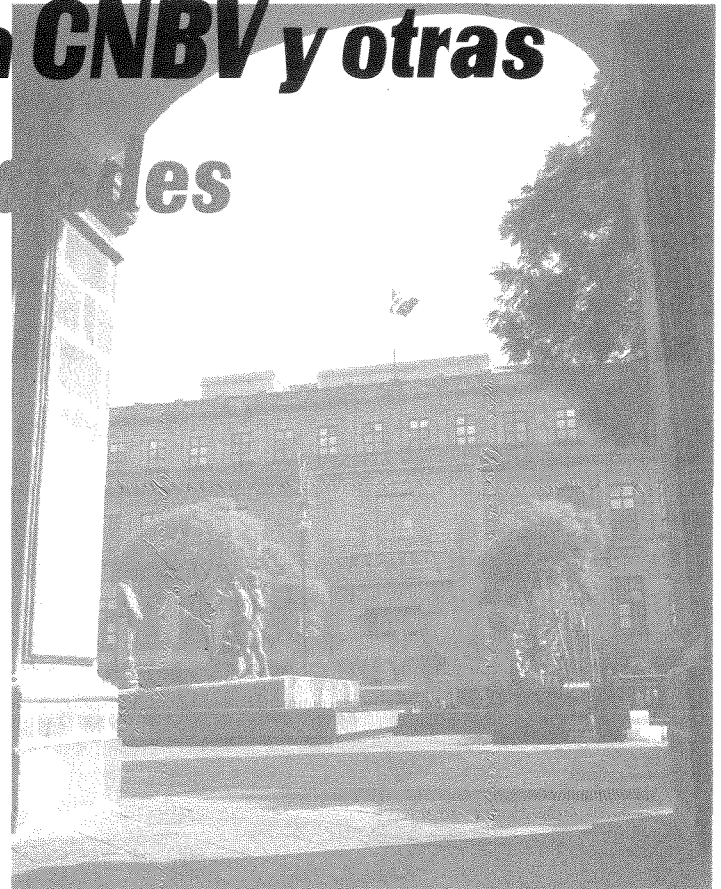
**L**a Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió el amparo en revisión promovido por BBVA Bancomer, S. A., en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso de Inversión y Administración F/29942-0, en el sentido de sobreseerlo, por haber presentado la institución bancaria escrito de desistimiento debidamente ratificado.

Este Alto Tribunal, convencido de la importancia del asunto por su evidente vinculación con cuestiones electorales relativas al funcionamiento del sistema democrático, tramitó el mismo, formuló el proyecto y lo examinó en cinco sesiones, todo ello en el plazo de un mes.

El proyecto, presentado en la sesión pública por el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, proponía declarar improcedente el juicio, en virtud de haberse interpuesto en contra de actos de autoridades electorales.

Además, precisaba que no es posible que mediante la interposición de un juicio de amparo, se pretenda combatir el cumplimiento de resoluciones dictadas por un órgano jurisdiccional de última instancia como lo es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyas determinaciones son definitivas e inatacables por así disponerlo expresamente la Constitución.

Del referido proyecto, se infería el respeto a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como cosa juzgada, dentro



de cuyo proceso ya fue oída la institución bancaria quejosa.

Dicho proyecto, que ya había sido estudiado y aprobado preliminarmente por todos los Ministros, tuvo que ser modificado cuando, al momento de celebrarse la sesión pública, el Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal dio cuenta con el escrito de desistimiento de la parte quejosa.

Sin embargo, por decisión unánime de los once Ministros del Máximo Tribunal, quedaron contenidos en la sentencia los razonamientos del proyecto presentado originalmente por el Ministro ponente.



# CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

## **8 años** de esfuerzo por una justicia federal honesta e imparcial

- ✓ En 1995 funcionaban 306 órganos jurisdiccionales; a la fecha suman ya 471
- ✓ Están en servicio hoy 244 Juzgados de Distrito y 227 Tribunales de Circuito en todo el país
- ✓ Magistrados y jueces son nombrados por medio de rigurosos concursos de oposición
- ✓ El personal judicial se capacita constantemente para ejercer con mayor eficacia
- ✓ Se han fortalecido los sistemas de disciplina y se han sancionado las conductas irregulares
- ✓ Más de 400 mil personas han recibido apoyo del Instituto Federal de Defensoría Pública
- ✓ 155 especialistas en concursos mercantiles en todo el país apoyan la administración de justicia concursal

Por una impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita

**1995-2003**